76-520-3110-002-2021-00168 -00 Adjudicación de Apoyo

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el registro civil de defunción de la demandada señora Luz Marina Caicedo Mora. Sírvase proveer.
Agosto 04 de 2022.

YOSMAN NORBEY HENAO
Secretario (E).

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No.1195
Palmira Valle, Cuatro (04) de Agosto de dos mil Veintidós (2022)

En escrito que antecede la parte actora, acompaña a los autos el registro civil de defunción de la señora LUZ MARINA CAICEDO MORA, ante dicha situación el despacho dará por terminado el presente proceso por sustracción de materia

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DESE por terminado por sustracción de materia, el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYO adelantado por la señora ELSA MIRYAN CALPA CAICEDO, con relación a la señora LUZ MARINA CAICEDO MORA (fallecida).

SEGUNDO: ARCHIVENSE las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

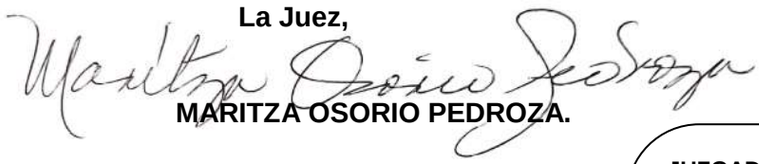

MARITZA OSORIO PEDROZA.

RMRG

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No._119 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P).

Palmira Valle,05 de agosto de 2022.

El Secretario

Yosman Norbey Henao

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b903f1eee42f21935cd2d3280a577d8bb205b2effceedaf0116dc28bbad762d**

Documento generado en 04/08/2022 02:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica